



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 73

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

000073

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2019-CM/MDSA

San Andrés, 01 de Abril del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de Marzo del 2019, realizada en el Local del Centro Poblado El Bosque, jurisdicción del Distrito de San Andrés, contando con la aceptación y propuesta de Regidores, fue tratado como punto de agenda: Priorizar Obras de Mejoramiento del Parque del C.P. El Bosque; Encargar el cumplimiento de Metas a los Gerentes y Sub Gerentes responsables; Canalizar y Gestionar a través de la Región apoyo al C.P. El Bosque; Apoyo con Cisterna de agua a la zona rural, y; Priorizar Obras en las zonas rurales.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por tratarse de una Sesión Ordinaria, los miembros del Concejo Municipal pueden formular pedidos que estimen convenientes sobre temas que requieran el pronunciamiento del concejo, es así que a petición de los Regidores Martin Francisco Janto Pérez, Anselmo Torres Carrizales; Magali Vera, y Cristhoferd Cuba, formularon los puntos de agenda del visto;

Que, el Concejo Municipal es el órgano de gobierno de las Municipalidades, tiene como función emitir normativas municipales, debatir propuestas de carácter público y fiscalizar a la administración mediante sesiones, y sobre todo atender a los ciudadanos y las organizaciones sociales;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

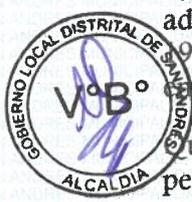
En Ejercicio de sus funciones el Concejo Municipal del Distrito de San Andrés por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR la ejecución de la Obra: Mejoramiento del Parque del Centro Poblado "El Bosque" en atención a las necesidades de esta zona; principalmente los niños cuenten con un centro de esparcimiento donde puedan jugar y divertirse, por ser parte integrante del Distrito de San Andrés y se merecen la inclusión de igualdad para todos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a los funcionarios responsables de cada una de las Metas que les corresponde, la exigencia en el desempeño de sus funciones y actividades destinadas específicamente para el cumplimiento del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal 2019.

...//





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 72

000072

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2019-CM/MDSA

ARTICULO TERCERO: CANALIZAR y GESTIONAR a través del Gobierno Central, Regional y/o Provincial; y otras entidades públicas la priorización de obras de Agua y Alcantarillado por ser importante que la población de esta zona cuenten con los servicios básicos y vivan dignamente.

ARTICULO CUARTO: APOYAR con Cisterna de Agua a la Población de esta zona rural que como todos saben no cuentan con este servicio, y se ven obligados a comprar por un precio elevado cilindradas de agua, tomando conocimiento de la iniciativa de la gestiona municipal, se acuerda aprobar la compra de 02 (dos) tancadas de agua de forma mensual para abastecer a la población de la zona rural.

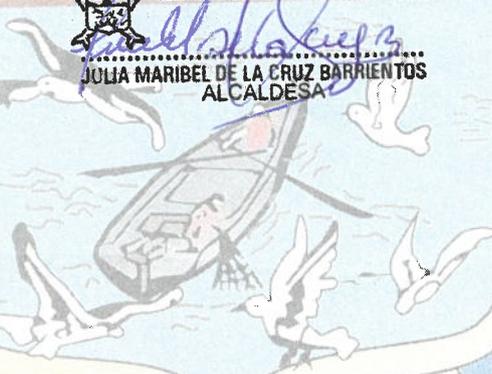
ARTICULO QUINTO: PRIORIZAR obras más necesarias en las zonas rurales, recogiendo las solicitudes y requerimientos de los moradores que soliciten obras para su desarrollo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Julia Maribel de la Cruz Barrientos
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



DE SAN

